



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 987



BUENOS AIRES, 28 JUL 2006

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Civil no partidaria Conciencia por la que solicita se declare de Interés Educativo al "Programa Uniendo Metas, jóvenes para el futuro" a realizarse entre los meses de junio y noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa constituye un evento cultural y educativo que consiste en la simulación de los principales organismos de la Organización de Naciones Unidas.

Que contribuye a través de la capacitación en temas específicos, a la formación de jóvenes mediante la práctica de valores y la creación de espacios para la participación.

Que las actividades se encuentran dirigidas a jóvenes de escuelas medias y polimodales y para estudiantes de nivel terciario y universitario.

Que este Programa ha recibido declaración de interés educativo por parte de este Ministerio, según Resolución N°525 SSEB/2001, Resolución Ministerial N° 77/2003 y Resolución N° 3595 SE/2005

Que es propósito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA prestar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.



"2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el Programa "Uniendo Metas, Jóvenes para el futuro" que se desarrollará entre los meses de junio y noviembre de 2006, organizado por la Asociación Civil no partidaria Conciencia.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la presente resolución no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de las conclusiones y de toda la documentación que se produzca a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 935, P.B. Capital Federal.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N° 987

DANIEL P. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología